

PLAN 45

COVERTURAS AMBULATORIAS	BENEFICIO	
Consulta Medica con pago de "Organización de Diagnostico Medico" ODA	100%	
Cobertura consulta Ambulatoria de MEDICINA GENERAL dentro de la Red de Mediavans	80%	
Cobertura Ambulatoria de MEDICINA GENERAL fuera de la Red CON REEMBOLSO del costo del tope de consulta Mediavans	30%	
Procedimientos ambulatorios dentro de la Red	40%	
Credito en Medicinas, via Rembolso con copago al	60%	
Tope de reembolso por consulta fuera de red (consultas generales) con tope del costo de la consulta del centro	30%	
Terapias de rehabilitacion, cardiacas, respiratorias, lenguaje, hasta 10 al año, dentro o fuera de la red hasta	60%	
Exámenes de optometria	90%	
Exámenes medicos, de laboratorio	60%	
COVERTURAS ADICIONALES	BENEFICIO	
Servicios de Medico a Domicilio (maximo cuatro eventos al año) costo 12\$ en el sector urbano y 15\$ en sector extraurbano.	60%	
Cobertura de dos consultas al año con honeopatia o acupuntura, medicina ancestral y alternativa inclusive lo moxibustion, via reembolso, como cualquier incapacidad hasta	\$15 c/u	
Cobertura de cuatro consultas al año con psicologo o psiquitra, via reembolso, como cuaquier incapacidad	\$15 c/u	
Cobertura de seis consultas al año con nutricionista, via rembolso, como cualquier incapidad hasta	\$15 c/u	

Cobertura de vitaminas, hierro y minerales como tratamiento para curar una enfermedad, como cualquier incapacidad bajo prescripción médica.	50%	
Ayudas técnicas para cualquier incapacidad, vía reembolso. Al año hasta 2	\$20 c/u	
Alquiler de equipo de monitoreo e infusión de medicamentos (por ejemplo: Bombas de infusión para pasar líquidos vía intravenosa, alquiler de equipos de oxígeno) hasta 2 veces al año	\$20 c/u	
Medicina natural, homeopática y alternativa, siempre que tenga registro sanitario para cualquier incapacidad vía reembolso al año hasta	\$20	
COBERTURAS ESPECIALISTAS	BENEFICIO	
Ginecología	40%	
Urología	40%	
Pediatría y control del niño sano	40%	
Traumatología	40%	
Dermatología	40%	
Cardiología	40%	
Otorinolaringología	40%	
PREEXISTENCIAS	BENEFICIO	
A partir de 12 meses se cubrirá exámenes, atención médica y especialistas	30%	
PERIODO DE CARENCIAS	BENEFICIO	
Continuidad ambulatoria	inmediato	
Emergencia y urgencia	24 Horas posterior a la	
Atenciones Ambulatorias	30 días	
Discapacidad	3 meses	
Maternidad controles	60 días	
Enfermedades catastróficas, raras o huérfanas siempre y cuando sea preexistencias y declaradas	24 meses	